



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 30 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5225**

**Pág. 1**

**DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00048  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO  
EULACIO (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 826 HA  
CARLOS URDANGARÍN. PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Intimar al señor Carlos Urdangarín, propietario de la fracción n° 1 de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, el cese, antes de 31/03/15, del incumplimiento al literal g) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (normas sobre conservación del suelo), bajo apercibimiento de aplicación de la multa respectiva, debiendo volver informado al vencimiento del plazo estipulado.-----

2º) Notificar al citado colono que a efectos del cumplimiento de la norma citada, se considerarán prácticas inadecuadas pasibles de sanción, las contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo n° 405/2008, del 21/08/08.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-10-00519  
INSPECCIÓN TECNICA DE CAMPO  
COLONIA DANIEL FERNANDEZ CRESPO (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 36. SUPERFICIE: 28 HA  
FRACCIÓN N° 37. SUPERFICIE: 37 HA  
LAURO OMAR RODRIGUEZ, ARRENDATARIO Y  
PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE.  
VISTA. INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Encomendar a la oficina regional de San José la vigilancia del cumplimiento por parte del colono Lauro Omar Rodríguez, de sus obligaciones, concretamente, de trabajar en forma directa las fracciones núms. 36 y 37 de la colonia Daniel Fernández Crespo y con el plan de trabajo presentado, debiendo volver informado el 30/04/15.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 30 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5225**

**Pág. 2**

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00838.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.  
INMUEBLE N° 560 (LAVALLEJA).  
FRACCIÓN N° 7. SUPERFICIE: 23 HA.  
ANA SUÁREZ, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Encomendar a la oficina regional de Lavalleja la vigilancia respecto al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la ley n° 11.029, por parte de la señora Ana Suárez, arrendataria de la fracción n° 7 del inmueble n° 560, debiendo volver informado el 30/09/15.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00922.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.  
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 25. SUPERFICIE: 11 HA.  
SUCESORES DE JUAN CARLOS GIMÉNEZ, PROPIETARIOS.  
VISTA INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Intimar a los sucesores del señor Juan Carlos Giménez, propietario fallecido de la fracción n° 25 de la colonia Doctor José Abdala, la presentación en el INC, antes del 30/06/15, del certificado de resultancias de autos con declaratoria de herederos y la regularización de la titularidad del predio, bajo apercibimiento.-----

2º) Notificar a los referidos sucesores que en las fracciones afectadas a los fines de interés colectivo de la ley n° 11.029, los colonos deben cumplir con las obligaciones previstas en su artículo 61 y, en caso de no hacerlo, serán pasibles de las sanciones respectivas.-----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo estipulado en el numeral 1º de la presente resolución.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 30 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5225**

**Pág. 3**

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00173.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE  
GALLAND (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 35. SUPERFICIE: 18 HA.  
SEÑORES MARIA GUARINO NAVAS Y PEDRO GUARINO  
MALVASIO, PROPIETARIOS. VISTA. INFORME

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Encomendar a los servicios técnicos de la oficina regional de San José que mantengan vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la ley n° 11.029 y sus modificativas, por parte de los señores María Guarino Navas y Pedro Guarino Malvasio, propietarios de la fracción n° 35 de la colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, debiendo volver informado al 30/09/15.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00172.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 27, SUPERFICIE: 19 HA.  
ERNESTO BABUGLIA, ARRENDATARIO EN PERIODO DE PRUEBA.  
VISTA. INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Aplicar, a partir del ejercicio que comienza el 01/05/15, una renta diferencial en los términos de la resolución n° 20 del acta n° 5002, de 05/05/10, al señor Ernesto Babuglia, por el arrendamiento de la fracción n° 27 de la colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 30 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5225**

**Pág. 4**

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00373.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.  
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ (RÍO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 29, SUPERFICIE: 118 HA.  
GERARDO BAUZÁ, PROPIETARIO FALLECIDO.  
VISTA. INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);**-----  
Enterado.-----

**ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES E APOYO**

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59776  
CREDITO HIPOTECARIO DEL BROU.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1°) Solicitar al BROU la ampliación de la línea de crédito vigente, hasta un monto de USD 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones).-----  
2°) Cursar oficio en este sentido al Banco de la República Oriental del Uruguay. -----  
3°) Una vez concedida la línea de crédito y previo a su efectivo uso, solicitar la autorización prevista en la ley n° 18.834 artículo 267 al Poder Ejecutivo (MEF).-----

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00071.  
PADRONES NÚMS. 12.803 Y 12.806  
DE LA 9ª SECCIÓN CATASTRAL DE TACUAREMBÓ.  
JOSÉ MARÍA PÉREZ LACASSY, PROPIETARIO  
OFRECIMIENTO EN VENTA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
No aceptar el ofrecimiento de los padrones núms. 12.803 y 12.806 de la 9ª sección catastral del departamento de Tacuarembó, formulado por el señor José María Pérez Lacassy, el 21/07/14.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 30 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5225**

**Pág. 5**

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 1999-70-1-52421  
LICENCIA GERARDO DI PAOLO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC el funcionario ingeniero agrimensor Gerardo Di Paolo, a partir del 01/11/14.-----
- 2°) Abonar al funcionario la licencia no usufructuada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----
- 3°) Agradecer al funcionario los servicios prestados a la institución.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01217  
SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA.  
INVITACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Designar a los siguientes funcionarios como representantes del INC para asistir a las reuniones del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP): gerente general, ingeniero agrónomo Enrique Arrillaga; subgerente general, ingeniera agrónoma Andrea Cabrera; gerente del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo, contador Eduardo Costas; gerente del Departamento de Liquidaciones, contador Gabriel Cauteruccio; gerente interino del Área Administración de Colonias ingeniero agrónomo Néstor Fariña; gerente interino de la División Planificación de la Colonización, ingeniero agrónomo Leonardo Bonifacino; gerente del Departamento de Experiencias Asociativas, ingeniera agrónoma Mariana Orozco e ingeniero agrónomo Juan Pablo Perrachón.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 30 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5225**

**Pág. 6**

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00209.  
CONTRATACIÓN DE BECARIOS  
DEL PROGRAMA YO ESTUDIO Y TRABAJO. AÑO 2014.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);**-----  
Designar para cumplir funciones por un año en las oficinas regionales que se indican a los siguientes becarios del Programa *Yo estudio y trabajo*: Regional Artigas: Alison Paloma Barcel Nuñez (C.I. 5.095.755-6); Regional Tarariras: Evelyn Laun (C.I. 4.916.375-2); Regional Cerro Largo: Facundo Mateos Silva (C.I. 4.681.518-2); Regional Florida: Isidro Gaston Garcia Pessano (C.I. 4.686.444-0); Regional Lavalleja: Estefany Tatiana Moreira Nilo (C.I. 4.698.880-8); Regional San José: Santiago Nicolás Cabrera Ponce (C.I. 5.033.029-3); Regional Canelones: Enzo Javier Beltrán (C.I. 4.870.010-0); Regional Paysandú: Esteban Adrián Viera Gavoto (C.I. 5.175.619-5); Regional Guichón: Luis Fernando Olivera Ojeda (C.I. 5.441.022-1); Agencia San Javier: Federico Raúl Mendieta Barufaldi (C.I. 4.906.057-6); Regional Salto: Romina Lucia Etchepare Salas (C.I. 4.858.903-8); Regional Soriano (oficina Mercedes): Estefanía Carolina Chaben Berger (C.I. 5.331.331-1); Regional Tacuarembó: Ramiro Manuel Jauribiguerri Rodriguez (C.I. 4.806.954-2); Regional Río Negro: Antonella Belén Ramírez Mendaro (C.I. 5.016.105-4).-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00447.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS (ARTIGAS).  
ELECTRIFICACIÓN RURAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);**-----  
1°) Modificar la resolución n° 22 del acta n° 5221, de fecha 2 y 3 de setiembre de 2014, disponiendo el pago con destino a UTE en el marco del Programa de Electrificación Rural, del monto depositado en el INC según lo establecido por la resolución n° 27 del acta n° 5138, de fecha 06/02/13, por concepto de incorporación de energía eléctrica en las fracciones nums 17, 23 y 31 de la colonia José Artigas, distribuyendo el saldo de USD 20.404 (dólares estadounidenses veinte mil cuatrocientos cuatro), proporcionalmente al costo incurrido por cada colono -según el cuadro que luce a folios 96 del presente expediente-, de manera de disminuir el aporte de cada uno.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 30 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5225**

**Pág. 7**

2°) Modificar la orden de fondo n° 54226 por un importe de \$ 232.123, en favor de UTE, por concepto de electrificación rural de la fracción n° 31 de la colonia José Artigas.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2004-70-1-31854.  
DESIGNACIÓN DE ORDENADORES DE GASTOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);**-----  
Delegar el rol de ordenador secundario de gastos en la funcionaria Ana María Baraybar, en tanto los funcionarios ingeniero agrónomo Jorge Laurenz y señora Corina Valdez se encuentren haciendo uso de licencia.-----  
Ratifíquese.-----

**ÁREA ADMINISTRACION DE COLONIAS**

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01327.  
RELACIONADO AL EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01025  
Y AL PROCESO LLAMADO N° 109.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,  
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 49. SUPERFICIE: 373,0667 HA.  
GRUPO MANDIYÚ

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1°) No hacer lugar a los solicitado por el señor Sandro Thedy en su nota de fecha 08/09/14.-----  
2°) Revocar la resolución n° 2 del acta n° 5219, de 19/08/14.-----  
3°) Subdividir la fracción n° 49 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo en dos parcelas que se denominarán: 49A, con una superficie de 124,3000 ha aproximadamente y 49B, con una superficie de 248,7000 ha aproximadamente, según se indica en el croquis que luce a fs. 40 del expediente 2013-70-1-01327, autorizando el gasto correspondiente para realizar los alambrados en el deslinde proyectado.-----  
4°) Aceptar la propuesta de división de la deuda que mantienen con el INC los señores Mario Thedy y Ramón Sosa por concepto de pastoreo, encomendando a la oficina regional de Artigas la realización de las gestiones pertinentes para su



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 30 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5225**

**Pág. 8**

efectivización, lo que implica recabar la aceptación expresa de los montos adeudados por parte de los interesados.-----

5°) Documentar mediante acta, la salida de los pastoreantes señores Mario Thedy y Ramón Sosa de la fracción n° 49B de la colonia Doctor Eduardo Acevedo. -----

6°) Previo pago de la sumas que se adeudaren por concepto de pastoreo, adjudicar al señor Sandro Thedy, en carácter de arrendamiento por un período de prueba de dos años, la fracción n° 49A de la colonia Doctor Eduardo Acevedo y -en su condición de colono- cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

7°) Encomendar a la gerencia regional de Artigas la realización de una medianería por un cultivo de verano, en la fracción n° 49B de la colonia Doctor Eduardo Acevedo.-----

8°) Pase al Área Desarrollo de Colonias para que, conjuntamente con la gerencia regional de Artigas y de acuerdo a un diagnóstico socio-productivo, se elabore una propuesta en el marco del desarrollo integral de la colonia, respecto a la fracción n° 49B.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01025.

RELACIONADO CON EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01327.

COLONIA ESPAÑA (ARTIGAS).

FRACCIÓN N° 50. SUPERFICIE: 17,0700 HA.

FRACCIÓN N° 51. SUPERFICIE: 12,6000 HA.

MARIO THEDY .

SOLICITUD DE DESLINDE Y PERMUTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Modificar en lo pertinente el numeral 3° de la resolución n° 3 del acta n° 5219, de 19/08/14, que quedará redactado: "3°) Autorizar al señor Mario Thedy a permutar las fracciones nums. 50 y 51 de la colonia España, por una superficie aproximada de 200 ha de las fracciones núms. 20 y 21 y la resultante del deslinde de las fracciones núms. 61 y 62 de la misma colonia, quien deberá renunciar en forma expresa al derecho indemnizatorio por las mejoras existentes en el área y en las fracciones recibidas y -en su condición de colono- cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas".-----

2°) Comuníquese al interesado que los demás planteamientos realizados, serán considerados una vez que se cumpla la resolución n° 3 del acta n° 5219 de 19/08/14



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 30 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5225**

**Pág. 9**

y la toma posesión de los predios, conjuntamente con los del Grupo Los Encaprichados, debiendo volver informado por parte de la oficina regional de Artigas.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00812.  
INMUEBLE N° 395 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 1B. SUPERFICIE: 16 HA .  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
HÉCTOR SIMÓN CURBELO, CI N° 3.738.306-9,  
PROMITENTE COMPRADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Aceptar la fórmula de pago presentada por el colono Héctor Simón Curbelo, titular de la cédula de identidad n° 3.738.306-9, promitente comprador de la fracción n° 1B del inmueble n° 395, quien deberá abonar: a) \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) anuales hasta saldar la totalidad de la deuda, venciendo el primer pago el 30/10/14; b) la cuota del Servicio por Venta de Inmuebles a Plazo en las fechas correspondientes.-----

2°) Notificar al colono el procedimiento de cobro vigente, establecido en la resolución n° 15 del acta n° 5001, de 28/04/10.-----

3°) Encomendar al servicio técnico regional la elaboración de un informe acerca del estado de ocupación y explotación del predio. En caso de constatare incumplimientos a la normativa vigente, vuelva a consideración del Directorio.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01335.  
PADRONES NÚMS. 235 Y 48.206 DE LA 17ª  
SECCIÓN CATASTRAL DE CANELONES.  
SUPERFICIE: 19,7 HA .  
MARCELO JAVIER PEISINO ESPINOSA, C.I: 3.018.671-9.  
PROGRAMA ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO .

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Adquirir a la señora María Elena Llovera Cejas, los padrones núms. 235 y 48.206 de la 17ª sección catastral de Canelones, que constan de una superficie aproximada de 19,7 ha, en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero, para su adjudicación en arrendamiento al señor Marcelo Javier Peisino Espinosa,



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 30 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5225**

**Pág. 10**

titular de la cédula de identidad n° 3.018.671-9, por un valor de USD 137.900 (dólares estadounidenses ciento treinta y siete mil novecientos).-----  
2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo a efectos de lo dispuesto en el artículo 836 de la ley n° 18.719 de 27/12/10. -----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00912.  
INMUEBLE N° 750 (CERRO LARGO).  
PADRONES NÚMS. 16.789, 16.791 Y 16.792.  
ESTUDIO DE FRACCIONAMIENTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Aprobar la propuesta de fraccionamiento de los padrones núms. 16.789, 16.791 y 16.792 del inmueble n° 750 ubicado en el departamento de Cerro Largo, de acuerdo al croquis que obra a fs. 16 de los presentes obrados y a la descripción detallada en el Resultando 2°, creándose dos unidades de producción: unidad n° 1, de 191,6398 ha e IC 91 y unidad n° 2, de 6,051 ha e IC: 109.-----

2°) Adjudicar la unidad n° 2 al señor Robert Daniel Luzardo, titular de la cédula de identidad n° 3.271.922-5, quien en su condición de colono deberá cumplir con las obligaciones dispuestas en la ley n° 11.029 y sus modificativas, debiendo tener presente que la presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3°) Realizar un llamado para la explotación de la unidad n° 1, que consta de una superficie de 191, 6398 ha, según croquis que luce a fs. 16 del expediente n° 2014-70-1-00912, con destino a: i) emprendimientos colectivos ganaderos con un mínimo de cinco integrantes; ii) asalariados rurales tenedores de ganado sin tierra y pequeños productores familiares con problemas de escala, residentes en la zona aledaña, debiendo cumplir con los siguientes requisitos para la adjudicación: a) disponer de asistencia técnica y de una reglamentación de organización colectiva a partir de la adjudicación; b) presentar un plan de explotación del predio de base ganadera, que contemple el manejo productivo y sanitario del rodeo; la participación de los integrantes en el colectivo y el manejo de rodeo común.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 30 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5225**

**Pág. 11**

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56478.

COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES (FLORIDA).

FRACCIÓN N° 39 . SUPERFICIE: 202 HA

TIPIFICACIÓN: LECHERA. RENTA 2014: \$ 443.603 (VENCIMIENTO SEMESTRAL).

MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ, C.I. 2.554.632-0, ARRENDATARIA .

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Mantener lo dispuesto por la resolución n° 35 del acta n° 5187, de 28 y 29 de enero de 2014, otorgando a la colona María Cristina Rodríguez, arrendataria de la fracción n° 39 de la colonia Treinta y Tres Orientales, un último plazo hasta el 31/03/15 para dar fin a la sociedad productiva con Las Palmeras Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada.-----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1º.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00855.

COLONIA VICTORIANO SUÁREZ (MALDONADO).

FRACCIÓN N° 10A. SUPERFICIE: 10 HA . TIPIFICACIÓN: GRANJERA .

FRANCISCO TEODORO GARCÍA Y TERESITA LÓPEZ, PROPIETARIOS

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Vuelva una vez que los propietarios del predio hayan dado cumplimiento a lo establecido en la resolución n° 21 del acta n° 5209 de 17/06/14, para lo cual deberán presentar en el INC copia de los planos de subdivisión de la fracción 10A de la colonia Victoriano Suárez y las cédulas catastrales correspondientes a los nuevos padrones.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 30 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5225  
Pág. 12**

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80482.  
COLONIA BENITO NARDONE (CAMPO EL SARANDI),  
INMUEBLE N°423 (MALDONADO).  
FRACCIÓN N° 3B. SUPERFICIE: 40,9896 HA  
PABLO CORREA, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Prorrogar el plazo otorgado al señor Pablo Correa, propietario de la fracción n° 3B de la colonia Benito Nardone (campo El Sarandí), hasta el 30/04/15 para que cumpla con su obligación de radicación en el predio.-----

- Resolución n° 24 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 180.  
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N° 7 (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 37. SUPERFICIE: 47.4518  
NERYS OMAR TRINIDADES PASTORINI, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01099  
COLONIA TOMÁS BERRETA, INMUEBLE N° 404 (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 17. SUPERFICIE: 70,0400 HA. I.P.: 168  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA LECHERA.  
RENTA TOTAL ANUAL: \$ 143.432,00  
DESTINO A DAR AL PREDIO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Realizar un llamado a pequeños productores familiares o asalariados rurales, interesados en el arrendamiento de la fracción n° 17 de colonia Tomás Berreta, con destino al desarrollo de producción lechera de carácter individual.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 30 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5225**

**Pág. 13**

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01134.  
COLONIA OFIR, INMUEBLE N° 376 (RÍO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 89. SUPERFICIE: 38,4354 HA.  
JOSÉ FAGIÁN Y MARÍA GIOSA, PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Autorizar al señor Ifrem Chuprov Berestov, titular de la cédula de identidad n° 4.778.618-6 a hipotecar la fracción n° 89 de la colonia Ofir en favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, simultáneamente con la adquisición de la misma, debiéndose establecer en la escritura de hipoteca que el inmueble dado en garantía está afectado a los fines de interés colectivo promovidos por la ley n° 11.029 (artículos 1 y 70) y sus modificativas.-----

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-57027.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO.  
INMUEBLE N° 482 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 8 . SUPERFICIE: 25,7417 HA  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA 2014: \$ 36.961 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
HUMBERTO HUGO MOREIRA, C.I N° 3.115.666-4, ARRENDATARIO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Intimar al colono Humberto Hugo Moreira, titular de la cedula de identidad n° 3.115.666-4, arrendatario de la fracción n° 8 de la colonia Daniel Fernández Crespo, el cese de su incumplimiento al artículo 61, inciso b) de la ley n° 11.029 (residencia en el predio), debiendo presentar un plan de explotación de la fracción que contemple dicho extremo, otorgándole un plazo hasta el 15/12/14, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato de arrendamiento y el inicio de las medidas judiciales correspondientes.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 30 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5225**

**Pág. 14**

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80307.  
INMUEBLE: N° 469 (SAN JOSE).  
FRACCIÓN N° 15. SUPERFICIE: 41,5192 HA  
TIPIFICACIÓN: LECHERA. RENTA 2013: \$ 56.455.  
RENTA 2014: \$ 56.927, VENCIMIENTO SEMESTRAL  
GREGORIO BENTANCOR. CI N° 3.836.741-8, ARRENDATARIO .

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Aprobar la fórmula de pago presentada por el colono Gregorio Bentancor, titular de la cédula de identidad n° 3.836.741-8, arrendatario de la fracción n° 15 del inmueble n° 469, debiendo abonar a partir del 01/10/14, la suma de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) mensuales y realizar dos pagos anuales de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) cada uno, en febrero y octubre de 2015.-----

2°) No acceder a lo solicitado por el colono en cuanto a la quita de multas y recargos.-----

3°) Notifíquese al colono que antes del 30/09/15, deberá presentar un nuevo plan de pagos que contemple la totalidad de su deuda y los futuros vencimientos de renta.-----

4°) Notifíquese al colono el procedimiento de cobro vigente, aprobado por resolución n° 15 del acta n° 5001, de 28/04/10.-----

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-60300.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO  
EULACIO, INMUEBLE N° 458 (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 3. SUPERFICIE: 118,8660 HA.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA. RENTA 2013: \$ 278.509  
RENTA 2014: \$ 307.967 (VENCIMIENTO ANUAL)  
FERNANDO ENRIQUE ZÁRATE RIGOS, C.I. 3.915.363-2 .  
ARRENDATARIO .

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Aceptar la nueva propuesta de pago presentada por el colono Fernando Enrique Zárate Rigos, arrendatario de la fracción n° 3 de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, inmueble n°458, que deberá aumentar el valor de la orden de retención en favor del INC en CONAPROLE a la suma de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) mensuales hasta mayo de 2016, y además pagar USD 6.000



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 30 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5225  
Pág. 15**

(dólares estadounidenses seis mil) el 30/11/14, USD 12.000 (dólares estadounidenses doce mil) el 31/05/15 y USD 6.000 (dólares estadounidenses seis mil) el 31/12/15.-----

2°) Notifíquese al colono que antes del 31/12/15, deberá presentar una nueva fórmula de pago que contemple la cancelación de la totalidad de la deuda vencida.---

3°) Notificar al colono la resolución n° 15 del acta n° 5001, de 28/04/10, referida al procedimiento de cobro vigente.-----

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00672.

COLONIA EMILIANO ZAPATA, INMUEBLE N° 446 (TACUAREMBÓ).

FRACCION N° 8. SUPERFICIE: 104 HAS 3716 M2.

TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA. IP: 157.

CRISTINA CAMEJO URCELAY, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Autorizar a la señora Cristina Camejo Urcelay, titular de la cédula de identidad n° 3.841.671-2, a transferir el contrato de arrendamiento de la fracción n° 8 de la colonia Emiliano Zapata, en favor de su hermano, señor José Luis Camejo Urcelay, titular de la cédula de identidad n° 4.075.149-7, quien deberá cumplir con las obligaciones que para los colonos establece la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3°) Notifíquese al nuevo colono que deberá presentar un plan de explotación del predio, para lo cual se le otorga un plazo hasta el 15/12/14.-----

- Resolución n° 31 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01078.

PROGRAMA JÓVENES EMPRENDEDORES UTU.

APOYO A PROYECTOS GANADORES.

SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE AGRICULTURA

EN CAMPO MANSAVILLAGRA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar a los señores Federico Naddeo y Roque García, integrantes del Programa *Jóvenes Emprendedores de UTU*, a realizar un cultivo de soja dentro del área agrícola del padrón n° 1.551 -hasta 150 ha-, quienes deberán abonar al INC la renta agrícola correspondiente a la superficie ocupada, pudiéndose descontar de la misma los servicios de instalación de una pradera. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 30 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5225**

**Pág. 16**

- Resolución n° 32 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58447.  
DIRECCION DE PROYECTO DE DESARROLLO DIPRODE  
ELECTRIFICACION DEL CAMPO LA HUELLA A.  
RESOLUCIÓN N° 33 DEL ACTA N° 4896.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----**  
Líbrese oficio al Programa PASP del Área de Políticas Territoriales de OPP,  
solicitando la electrificación trifásica de la colonia General Liber Seregni, tomando  
como aporte realizado oportunamente por el INC, la transferencia de USD 6.000  
(dolares estadounidenses seis mil).-----